



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120190081700

Como no se llevó a cabo la diligencia de remate programada en auto de fecha 1° de marzo de 2022 (fl. 132) y en atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte activa (fl. 134), el Despacho, dispone:

Fijar como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate sobre el 100% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40409385 de propiedad de DOLORES BENAVIDES SANTOS, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso; **se señala la hora de las 9:00 am del día 12 del mes julio del 2022.**

La licitación deberá presentarse en sobre cerrado, el cual deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito del 40% del avaluó del respectivo bien (artículo 451 del C.G.P), transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación se abrirán los sobres y leerán las ofertas que cumplan con los requisitos señalados en el artículo 452 del CGP, siendo postura admisible el 70% del avaluó de los bienes (art. 448 del CGP). Esa es primera licitación.

Por secretaria, elabórese aviso de remate y expídase sendas copias para su publicación en un periódico de amplia circulación como El Tiempo, El Espectador, La Republica o el Nuevo Siglo y en una emisora de reconocida audiencia.

Las publicaciones ordenadas, deberán efectuarse con una antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate, y aportarse junto con el certificado de libertad y tradición actualizado del inmueble objeto de subasta, expedido dentro de los 5 días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 065 de fecha 9 de junio de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA